

Bases y Condiciones del Concurso “#DesafioTCross”

1.- Organizador: Volkswagen Argentina S.A. (en adelante, el "Organizador"), con domicilio en Av. de las Industrias No. 3101, General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires, organiza el concurso denominado “#DesafioTCross” (en adelante, el "Concurso").

2.-Aceptación: Las personas que participen de este Concurso, por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones contenidas en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

3.-Vigencia: El Concurso tendrá vigencia en todo el Territorio Nacional, desde las 10hs horas del día 17 de mayo de 2019 hasta las 18 horas del día 6 de junio de 2019, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

4.-Participantes: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas humanas domiciliadas en la República Argentina, mayores de 18 años de edad, que sigan la mecánica de participación descrita en el punto 7 de estas Bases, que tengan licencia de conducir automóviles clase B1 vigente, domicilio en la República Argentina y que posean un perfil publico en la red social Instagram (en adelante, el/los "Participante/s").

5.-Exclusiones: No podrán participar de este Concurso, ni hacerse acreedores de los premios el personal de Volkswagen Argentina S.A. ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, sus Agencias de Promoción y demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso, así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los TREINTA (30) días anteriores a la fecha de comienzo del Concurso, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.

6.- Premios: Se pondrá en juego en el Concurso el préstamo de UN (1) T-Cross durante CATORCE (14) días corridos (en adelante, el “Premio”). La fecha del préstamo se coordinará entre el Ganador y el Organizador, durante el mes de agosto de 2019. Dicha fecha podrá ser prorrogada por el Organizador, en caso que por cuestiones ajenas al mismo, no pudiere contar con la unidad disponible a esa fecha.

El préstamo se regirá por los términos y condiciones del Anexo I, los cuales forman parte integrante de las presentes Bases.

El Premio no será transferible a terceros ni canjeable por dinero en efectivo, ni por otro premio distinto del asignado.

Se deja expresa constancia que el Premio mencionado no incluye ningún gasto ni costo que no esté expresamente previsto en estas Bases. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de lo indicado en los párrafos precedentes.

El Organizador no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños y/o perjuicios ocasionados al ganador y/o terceros en sus personas y/o bienes debido a, o en relación con, el uso o goce del Premio adjudicado. Todo impuesto que deba tributarse con relación al Premio será a cargo del ganador.

7.- Modalidad de participación: Los Participantes podrán participar del Concurso ingresando, durante el Plazo de Vigencia a la Red Social Instagram (Instagram.com) y deberán seguir la mecánica descrita a continuación:

1) Los participantes deberán subir a su cuenta de Instagram un post en su feed con una foto tomada desde la APP “Volkswagen AR”, arrobando a @vwargentina y usando el hashtag [#DesafioTCross](#) (el “Post”). Su cuenta deberá ser pública. La fotografía publicada deberá ser inédita, de propia autoría, ocurrente y divertida. En el Post no podrá nombrarse a otras personas sin su autorización, y a todo evento, el Participante garantiza al Organizador que ha informado debidamente a la persona referida del contenido de estas Bases y la autorización y cesión de derechos que implica la intervención en el Respuesta, obligándose el Participante a mantener indemne al Organizador por todo y/o cualquier reclamo de las personas aludidas. El Post no debe contener términos ni referencias a conductas relacionadas con sexo, promiscuidad, temas políticos y/o religiosos; escenas soeces; mensajes ilegales, amenazantes, abusivos, hostigadores, difamatorios, vulgares, calumniosos, invasivo de la privacidad de terceros, discriminatorios

-referencia al consumo de droga o alcohol o el uso riesgoso o ilegal de los productos del Organizador; o que refieran a otras marcas, a personajes públicos y/o que vulneren derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables.

Tampoco podrán reflejar contenidos contrarios a la moral y las buenas costumbres. Cualquier post que, al solo criterio del Organizador, implique la violación de lo establecido en estas Bases, será automáticamente descalificada del Concurso junto al Participante que hubiera subido a Instagram la participación y anulada su publicación, siendo esta decisión inapelable y sin derecho a reclamo ni resarcimiento de ninguna índole.

Todos los Posts podrán ser difundidos públicamente por el Organizador en su sitio web, sus redes sociales y/o medios masivos de comunicación

(radio, televisión, cine, internet, youtube) y podrán ser accedidos libremente por cualquier persona que lo desee.

8.- Adjudicación del Premio: El día 7 de junio de 2019 a las 10.00 hs, el Organizador revelará a través de su Perfil Comercial en Instagram (@vwargentina) quien ha sido el ganador del Concurso. El Organizador conformará un jurado que evaluará y juzgará los Posts en base a la originalidad de la idea y contenido, novedad, ocurrencia y atractivo.

La decisión final sobre el Ganador le corresponderá en forma exclusiva al Organizador y su criterio de selección será definitivo e inapelable para los Participantes ni terceros.

En el mismo acto, el Organizador seleccionará también DOS (2) suplentes (los "Suplentes"), dejando constancia del orden de prioridad que le asignará a los mismos en caso que fuera necesario recurrir a ellos.

El Organizador procederá a notificar a cada Potencial Ganador de su condición de tal, contactándolo a través del usuario con el que está participando del Concurso, por mensaje privado de Instagram.

Como requisito de asignación del Premio, el Potencial Ganador manifestar que acepta el Premio, y deberá acreditar dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de notificado que es mayor de edad, indicando una dirección de e-mail (en la cual serán válidas todas las comunicaciones que allí le sean cursadas por el Organizador), y enviando copia de su DNI a la dirección de email que le indique el Organizador, así como también copia de su registro de conducir, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del préstamo.

En caso de que el Participante seleccionado como Potencial Ganador no cumpliera, en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas desde la recepción del mensaje privado por parte del Organizador, con el requisito de adjudicación del Premio arriba mencionado, y/o no fuera mayor de edad, perderá automáticamente todo derecho a su asignación y no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna. En este caso, el Organizador se contactará con el primero de los suplentes, siguiendo el orden de elección, con quien repetirá el proceso arriba descripto.

En el caso de que quedare algún premio sin asignar, el mismo quedará en poder del Organizador.

9.-Entrega del premio: La fecha del préstamo se coordinará entre el Ganador y el Organizador, durante el mes de agosto de 2019. Dicha fecha podrá ser prorrogada por el Organizador, en caso de que por cuestiones ajenas al mismo, no pudiese contar con la unidad disponible a esa fecha. El Ganador del Premio deberá concurrir al domicilio del Organizador, sito en Av. de las Industrias No. 3101, General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de retirar la unidad. En caso de no residir en Gran Buenos Aires o en la Ciudad de Buenos Aires, se podrá coordina la entrega por medio

del Concesionario de la Red del Organizador, más cercano al domicilio del Ganador.

Será requisito de asignación adicional que el Ganador, al momento de aceptar el Premio, acredite identidad entregando fotocopia de su DNI y presente su Registro de Conducir. Asimismo, deberá responder al menos DOS (2) de TRES (3) preguntas de interés general y firmar un documento en el que conste la recepción del Premio. En caso de no residir en Gran Buenos Aires o en la Ciudad de Buenos Aires, acordará con el Organizador la manera en la cual se realizará en envío de la documentación y la contestación de las preguntas aquí referidas.

Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, hospedajes, traslados, envío postal, etc.) que el Ganador tuviera que efectuar para la aceptación y recepción del Premio correspondiente serán a exclusivo costo y cargo de éste último.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos antes mencionado, se entenderá que el potencial ganador ha rechazado el premio, en cuyo caso, el Organizador se contactará con el potencial ganador suplente según su orden.

En caso que quedare algún Premio sin asignar, el mismo quedará en poder del Organizador. En caso que por cualquier circunstancia el Potencial Ganador no pudiese o no quisiese aceptar el Premio, dicho Premio permanecerá en poder del Organizador quien determinará el destino que le dará.

10.- Tratamiento de Datos Personales: Los datos personales brindados por los Participantes a través de la web, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador. La provisión de los datos por parte de los Participantes del Concurso es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el Concurso.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes o sus representantes legales podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberá comunicarse al 0800-888-8338 de Lunes a Viernes desde las 09:00 hasta las 18:00hs o por mail a: atencioncliente@vw.com.ar.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en el concurso implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

11.- Sin obligación de compra: Concurso sin Obligación de compra. La participación en este Concurso no implica obligación de compra o contratación de servicio alguno, dado que la suscripción a Instagram y a las Fan Pages @vwargentina es libre y gratuita, ni implica el uso del azar para la determinación del ganador.

12.- Responsabilidad e indemnidad: El Organizador no será responsable (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los Participantes, ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la Concurso o con relación a la entrega y/o utilización del Premio; ni (ii) por fallas en la red de Internet, desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Concurso o (iii) por cualquier infección de virus de la computadora o dispositivos móviles o cualquier otro, aduciendo utilización, descarga u otros desde la fan page del organizador. Tampoco será responsable del destino que los Ganadores le den al Premio declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, ganadores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Ganador.

11.- Autorización de uso de imagen y propiedad intelectual: Los Participantes y el Ganador autorizan expresamente al Organizador, a utilizar sus nombres, contenido del Posteo, imágenes personales y/o voces con fines comerciales o promocionales, en forma conjunta con las marcas “VW”, “Volkswagen”, “T-Cross” en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia del Concurso y hasta transcurridos VEINTICUATRO (24) meses de su finalización El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

El solo hecho de participar implica para el Participante la cesión en forma total, exclusiva e irrevocable al Organizador de los derechos intelectuales derivados de la respuesta original y creativa incluyendo -pero no limitado exclusivamente a- el derecho a utilizar, reproducir, explotar, publicar, ceder y editarla, parcial o totalmente, alterando la misma para su adaptación a todo uso a través de cualquier medio conocido o por desarrollarse, sea mecánico, electrónico, visual, audiovisual, o de cualquier otra naturaleza, utilización de la foto en elementos y/u objetos destinados a promocionar las marcas “VW”, “Volkswagen” o “Amarok” o cualquier otra marca propiedad del Organizador y/o cualquiera de sus

subsidiarias, controlantes, controladas o empresas vinculadas, por un plazo de TRES (3) años a contar desde la finalización del Concurso, sin derecho a cobrar suma de dinero, indemnización ni compensación alguna.

14.- Exclusión: El Organizador se reserva la facultad de eliminar a cualquier Participante que no cumpla con las presentes Bases y Condiciones y que de cualquier forma impida el normal desarrollo de este Concurso.

15.- Indemnidad: Instagram (las “Red Social”) no participa en la organización ni asume ninguna responsabilidad derivada del Concurso. Este Concurso no es patrocinado, avalado administrado ni asociado a la Red Social en modo alguno. En consecuencia, la Red Social no será responsables del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Organizador en estas Bases y los Potenciales Ganadores deberán reclamar el Premio exclusivamente al Organizador.

Los Usuarios declaran aceptar, conocer y cumplir con los términos y condiciones de la Red Social.

16.- Modificaciones: El Organizador podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en las presentes Bases, modificarlas o interpretarlas. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso son definitivos e irrecurribles.

Asimismo, cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar estas Bases y el Concurso, comunicando tal circunstancia por los mismos medios por los que se dan a conocer estas Bases.

17.- Probabilidad: Las probabilidades de resultar Ganador de un Premio dependerán de la cantidad de participaciones, sin perjuicio de ello en el supuesto que participen 10.000 individuos, las chances de cada individuo de ganar es de 1 en 10.000. Esta proyección es meramente estimativa y no es vinculante en forma alguna para el Organizador, siendo realizada en cumplimiento de normas legales vigentes.

18.- Disponibilidad: Las Bases estarán disponibles en forma gratuita en <https://www.volkswagen.com.ar/es/tcross/app-realidad-aumentada.html>

19.- Jurisdicción: Para cualquier controversia derivada del presente Concurso, los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

14- Liberación de Responsabilidad del Organizador

El Organizador no será responsable y, por lo tanto, no asume responsabilidad alguna por cualquier daño o perjuicio, de cualquier tipo

que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, el Potencial Ganador, el Ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en el Concurso o con relación a la utilización del Premio. El Ganador acepta liberar al Organizador y a sus compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en el Concurso. Con la participación en esta Concurso los participantes aceptan desde ya que en caso de ser ganadores liberan al Organizador de toda responsabilidad derivada de daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador y/o sus acompañantes y/o terceras personas, con motivo u ocasión de la utilización del Premio.

Anexo I

Condiciones del Préstamo

El Ganador del Concurso se compromete a:

- i. Utilizar el Vehículo dentro de los límites de la República Argentina.
- ii. Mantener un adecuado cuidado del Vehículo;
- iii. No ceder ni transferir el Vehículo dado en préstamo, ni darle otro uso o destino, alquilarlo o de cualquier manera consentir su utilización por parte de terceros;
- iv. Dar aviso al Organizador en un plazo de VEINTICUATRO (24) horas, de toda cuestión o anomalía concerniente al Vehículo, a efectos que éste pueda tomar las medidas correspondientes.
- v. Hacerse plenamente responsable frente al Organizador por el cumplimiento de las disposiciones de autoridades de tránsito municipales, departamentales, provinciales o nacionales, responsabilizándose por cualquier multa o penalización que pudieran imponer dichas autoridades, asumiendo toda la responsabilidad emergente derivada del uso del Vehículo durante la vigencia del préstamo, debiendo rembolsar al Organizador cualquier importe que éste haya debido afrontar por dicho motivo dentro de los CINCO (5) días de notificado por VWA del pago realizado;
- vi. Poner en conocimiento del Organizador y de las autoridades policiales de la jurisdicción que corresponda, el acontecimiento de cualquier siniestro que ocurriera durante la vigencia del préstamo dentro las VEINTICUATRO (24) horas de producido el mismo, corriendo por su cuenta la obligación de comunicarlo al asegurador en los plazos establecidos en la póliza de cobertura respectiva. La falta de comunicación al Organizador y/o al asegurador y/o a la autoridad, hará responsable al Ganador por todo daño o perjuicio que el Organizador sufriera en consecuencia.

- vii. No efectuar modificaciones en el Vehículo;
- viii. Poner toda la diligencia en la conservación del Vehículo, siendo responsable de todo daño o perjuicio ocasionado por el uso del Vehículo, así como también de cualquier daño que éste sufra por su culpa, negligencia o dolo, sea este causado por sus dependientes o terceros a su cargo, obligándose a abonar el costo de las reparaciones e indemnizaciones que correspondan, manteniendo indemne a Organizador por cualquier reclamo al respecto.
- ix. Mantener en un perfecto estado de conservación, conforme los estándares del buen uso y el transcurrir del tiempo, los medios de individualización e identificación del Vehículo.
- x. Restituir al momento de la devolución del Vehículo toda documentación que VWA le hubiere entregado para la libre circulación de la misma.
- xi. Restituir el Vehículo al finalizar el préstamo, en el lugar donde hubiere retirado el mismo domicilio del Organizador o en cualquier otro domicilio que el Organizador le indicare. Si llegado el momento en que el Vehículo deba ser restituido al Organizador tal restitución no se realiza en forma y en los términos acordados, queda convenida como cláusula penal de funcionamiento automático el pago de la suma de \$1.000 (pesos mil) por cada día hábil e inhábil de retraso en la efectiva restitución, reservándose VWA el derecho a iniciar las acciones por daños y perjuicios o cualquier otra acción que por derecho le correspondan. En caso que no pudiera devolver el Vehículo, deberá pagar al Organizador el valor del Vehículo con más los daños y perjuicios ocasionados si no restituyere la misma.

El Organizador mantiene todos los derechos y atribuciones que, normativamente consagrados, le corresponden por su calidad de propietario. Para el caso en que por cualquier causa el Organizador debiera reivindicar la propiedad del Vehículo frente a terceros, el Ganador se obliga a prestar toda la colaboración necesaria a efectos de facilitar al Organizador el recupero efectivo.

Actualización 20-05-2019

Desde el día 20 de mayo a las 9am hasta la finalización del concurso, se podrá participar también publicando desde perfiles públicos en Instagram Stories. Estas imágenes serán compartidas y almacenadas en el perfil de VW Argentina para su posterior visualización luego de pasadas las 24hs de vigencia.

Cabe destacar, que los requisitos, métodos de participación y selección serán los mismos que se encuentran detallados en estas bases y condiciones.